

VISITADURIA GENERAL

23 AGO 2021



Consejo de la Judicatura
del Estado



PODER JUDICIAL DEL
DE BAJA CALIFORNIA

18 JUN 2021

RECIBIDO
14:22
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

Oficio No. 101/2021

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de
Inspección realizada a la Quinta Sala del H.
Tribunal Superior de Justicia



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

LICENCIADO ALFONSO FONSECA VIZCAINO

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y
Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

Por medio del presente oficio, no sin antes enviarle un cordial saludo, me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada a la **Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia**, durante los días 24, 25 y 26 de Mayo de 2021, misma que consta de **29 fojas, escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 15 de Junio de 2021
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez

C. c. p. Magistrados Lic. Sonia Mireya Beltran Almada, Lic. Miriam Niebla Arámburo y Lic. Gustavo Medina Contreras.

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA A LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día 24 de Mayo de 2021, el suscrito Consejero Visitador **Licenciado Francisco Javier Mercado Flores Integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, conjuntamente con el **Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Que se realiza los días 24, 25 y 26 de Mayo de 2021.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California de fecha 05 de noviembre de 2020.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,966 de fecha 12 de noviembre de 2020.

PERIODO DE VISITA: Del 17 de Noviembre de 2020 al 14 de Mayo de 2021.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California y los numerales 12, 15, 18, 19, 26 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Una vez constituido en las instalaciones de referencia, se da cuenta del aviso de la visita que se practicara, que se encuentra fijado en los estrados de la Sala y en lugar visible, haciéndose constar que se encuentran presentes los tres Magistrados integrantes de la Quinta Sala, Secretarios de Estudio y Cuenta y personal administrativo, además de que las instalaciones de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California se encuentran debidamente aseadas y ordenadas.



PRIMER DIA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día Lunes 24 de Mayo del presente año, el suscrito Consejero Visitador **Licenciado Francisco Javier Mercado Flores Angulo, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado**, conjuntamente con el **C. Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General**, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de realizar la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

MAGISTRADO

Gustavo Medina Contreras

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada Blanca Estrella Hernández Sólis
Licenciada María Elizabeth Castro Rodríguez
Licenciado Oscar Mauricio Padilla Rubio

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

María Leticia Corrales Domínguez
Gloria Leticia Rivas García
Sandra Patricia Ramírez Rangel

ENCARGADA DE AUDIENCIAS

C. Ma. Angelina Arias Rosalez

COMISARIO

Edgar Alberto Pérez Trejo

Una vez revisados los procedimientos administrativos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

Al Magistrado GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, le fue notificado la realización de la presente visita el 13 de Mayo del año en curso, mediante oficio número CVD/75/2021 de fecha 11 de Mayo de 2021, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseidos y pendientes.
- h) Durante la visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 17 de Noviembre de 2020 al 14 de Mayo de 2021.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **31 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	= <u>12</u>
Apelaciones modificadas:	= <u>06</u>
Apelaciones revocadas:	= <u>06</u>
Reposición de Procedimiento:	= <u>04</u>



Conflicto competencial (competente):	= <u>01</u>
Caducidad de la Acción:	= <u>01</u>
Apelaciones pendientes en estudio:	= <u>01</u>
Total Apelaciones:	= <u>31</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 17 de Noviembre de 2020 al 14 de Mayo de 2021, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los **tocas, 31 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Se resolvieron:	<u>30</u> (96.77 %)
Se regresa a Sria. General:	<u>00</u> (00.00 %)
Apelaciones pendientes en Estudio:	<u>01</u> (03.23 %)
Total Apelaciones:	<u>31</u> (100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 17 de Noviembre de 2020 al 14 de Mayo de 2021.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **20 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	= <u>07</u>
Apelaciones modificadas:	= <u>03</u>
Apelaciones revocadas:	= <u>07</u>
Apelación competente:	= <u>00</u>
Apelación infundada:	= <u>02</u>
Apelación repone procedimiento:	= <u>00</u>
Apelación Inadmisible:	= <u>01</u>
Excusa:	= <u>00</u>
Total Apelaciones:	= <u>20</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 17 de Noviembre de 2020 al 14 de Mayo de 2021, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los **tocas, 20 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Se resolvieron:	<u>20</u> (100.00 %)
Excusa:	<u>00</u> (00.00 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>20</u> (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 17 de Noviembre de 2020 al 14 de Mayo de 2021, se presentó la siguiente información relativa a los **05 Juicios de Amparo, 01 del Sistema Tradicional y 04 del Nuevo Sistema de Justicia Penal** interpuestos contra actos de esta sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos Concedidos para Efectos:	<u>03</u>
Amparo Concedido de Fondo:	<u>00</u>
Amparos negados:	<u>02</u>
Amparos sobreseidos:	<u>00</u>
Amparos en revisión:	<u>00</u>
Amparo en trámite:	<u>00</u>
Amparo desechados:	<u>00</u>
Amparos pendientes:	<u>00</u>
Total de Amparos:	<u>05</u>

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de visita proporciona la siguiente información:

Siendo por lo anterior que el magistrado ponente sujeto al proceso de visita proporciona la siguiente información:

a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional presente.

La ponencia a cargo del Magistrado Gustavo Medina Contreras, está conformada por las siguientes personas:

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA:

Licenciada Blanca Estrella Hernández Solís
 Licenciada María Elizabeth Castro Rodríguez
 Licenciado Oscar Mauricio Padilla Rubio



AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

María Leticia Corrales Domínguez

Gloria Leticia Rivas García

Sandra Patricia Ramírez Rangel

Adicionalmente, prestan sus servicios en esta sala, **María Angelina Árias Rosales**, auxiliar administrativa encargada de celebrar audiencias, y **Edgar Alberto Pérez Trejo**, en su carácter de comisario.

b) Movimientos de personal, inasistencias y/o incapacidades.

En lo que se refiere a este apartado, en la ponencia a cargo del suscrito magistrado, y dentro del periodo que se revisa, se realizaron los siguientes movimientos de personal:

- Por acuerdo del pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 6 de enero del presente año 2021, se designó al Licenciado Joel Chávez Castro, como Juez de control del Poder Judicial del Estado de Baja California, mismo que se desempeñaba como Secretario de estudio y cuenta en esta ponencia a mi cargo, por lo que a partir del día 7 del mismo mes y año, el arriba mencionado dejó de formar parte de esta ponencia.
- Así también, en sesión ordinaria del día 29 de abril de 2021, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, acordó precedente que Margarita Silvestre Morales, quien se desempeñaba como Auxiliar Administrativo en esta ponencia, cambiara su lugar de adscripción al Juzgado Único Penal de esta misma ciudad, surtiendo efectos a partir de la misma fecha arriba citada.

Se anexan a la presente copia de la documentación que ampara los anteriores movimientos de personal. (**Anexo I**)

c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.

En cuanto a este rubro se refiere, no hubo ningún acta levantada al personal de esta ponencia.

d) A continuación se agrega una lista detallada de los **focos que fueron remitidos a esta ponencia** por parte de la Secretaría General de

Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, tanto del sistema tradicional como del nuevo sistema de justicia penal.

ASUNTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

A continuación una relación detallada de los tocas asignados a esta ponencia durante el periodo del día 17 de noviembre del año 2020 al 14 de mayo del año 2021:

#	Número de toca	Resol. Apelada	Fecha de Audiencia	Fecha resolución	Días transc	Fallo
1.	240/2020	S.C.	17/NOV/2020	10/DICIEMBRE/2020	17	MODIFICA
2.	196/2020	S.C.	23/NOV/2020	10/DICIEMBRE/2020	13	CONFIRMA
3.	231/2020	S.C.	27/NOV/2020	10/DICIEMBRE/2020	9	REVOCA
4.	269/2020	S.C.	4/DIC/2020	22/ENERO/2021	19	MODIFICA
5.	279/2020	S.C.	7/ENE/2021	22/ENERO/2021	11	CONFIRMA
6.	282/2020	S.C.	13/ENE/2021	3/FEBRERO/2021	14	MODIFICA
7.	248/2020	A.F.P.	20/ENE/2021	3/FEBRERO/2021	9	CONFIRMA
8.	302/2020	S.C.	26/ENE/2021	19/FEBRERO/2021	17	CONFIRMA
9.	312/2020	ACUERDO	29/ENE/2021	19/FEBRERO/2021	14	REVOCA
10.	316/2020	A.F.P.	4/FEB/2021	19/FEBRERO/2021	11	REVOCA
11.	3/2021	ACUERDO	16/FEB/2021	5/MARZO/2021	13	REVOCA
12.	18/2021	A.F.P.	24/FEB/2021	5/MARZO/2021	7	CONFIRMA
13.	22/2021	S.C.	1/MAR/2021	18/MARZO/2021	12	MODIFICA
14.	25/2021	O.A.N.	4/MAR/2021	18/MARZO/2021	9	CONFIRMA
15.	40/2021	S.C.	9/MAR/2021	26/MARZO/2021	12	CONFIRMA
16.	44/2021	O.A.N.	12/MAR/2021	26/MARZO/2021	9	REVOCA
17.	60/2021	INCIDENTE	19/MAR/2021	26/MARZO/2021	5	CADUCIDAD DE LA ACCIÓN
18.	63/2021	A.F.P.	24/MAR/2021	16/ABRIL/2021	12	MODIFICA
19.	76/2021	S.ABSOL.	5/ABR/2021	16/ABRIL/2021	9	CONFIRMA
20.	82/2021	O.A.N.	7/ABR/2021	23/ABRIL/2021	12	REVOCA
21.	85/2021	S.ABSOL.	12/ABR/2021	14/MAYO/2021	23	CONFIRMA
22.	130/2021	S.C.	14/ABR/2021	14/MAYO/2021	21	CONFIRMA
23.	98/2021	S.C.	16/ABR/2021	14/MAYO/2021	19	CONFIRMA
24.	136/2021	INCIDENTE	20/ABR/2021	14/MAYO/2021	17	REPONE
25.	109/2021	S.C.	26/ABR/2021	14/MAYO/2021	13	REPONE
26.	118/2021	INCIDENTE	28/ABR/2021	14/MAYO/2021	11	REPONE
27.	146/2021	S.C.	29/ABR/2021	20/MAYO/2021	14	MODIFICA
28.	128/2021	S.ABSOL.	4/MAYO/2021	20/MAYO/2021	11	CONFIRMA
29.	159/2021	S.C.	6/MAYO/2021	20/MAYO/2021	9	REPONE

30.	244/2021	CONFLICTO COMPETEN.	11/MAYO/2021	21/MAYO/2021	8	ES COMPETENTE EL JUEZ SEGUNDO TIJ.
31.	178/2021	S.C.	13/MAYO/2021	EN ESTUDIO		

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia que se revisa, derivados de recursos de apelación del **sistema tradicional**, un **total de 31 tocas**, los cuales se desglosan a continuación:

POR TIPO DE RESOLUCIÓN:	
Sentencias condenatorias	15
Sentencias absolutorias	3
Autos de Formal Prisión	4
Incidentes	3
Orden de Aprehensión Negada	3
Conflicto competencial	1
Acuerdos	2
TOTAL:	31

POR FALLO	
Confirmadas	12
Modificadas	6
Revocadas	6
Repone procedimiento	4
Otros	2
En estudio	1
TOTAL:	31

ASUNTOS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Por lo que respecta a los tocas relacionados con el **Nuevo Sistema de Justicia Penal**, esta ponencia conoció en el periodo del día 17 de noviembre del año 2020 al 14 de mayo del año 2021, de los siguientes:

#	Toca Núm.	Resol. apelada	Fecha de Radic.	Fecha de resol.	Fallo
1.	N-201/2020	AUDIENCIA INTERMEDIA	25/NOV/2020	30/NOV/2020	REVOCA
2.	N-219/2020	AUTO NO VINC. PROC.	2/DIC/2020	7/DIC/2020	CONFIRMA
3.	N-237/2020	AUTO NO VINC. PROC.	1/DIC/2020	8/DIC/2020	REVOCA
4.	N-246/2020	MEDIDA CAUTELAR	15/FEB/2021	19/FEB/2021	CONFIRMA
5.	N-255/2020	EXCLUSIÓN DE PRUEBAS	4/FEB/2021	10/FEB/2021	CONFIRMA
6.	N-264/2020	AUTO VINC. PROC.	23/ABR/2021	27/ABR/2021	MODIFICA
7.	N-273/2020	MODIFIC. MED. CAUTEL. DE PRISIÓN PREVENTIVA	15/FEB/2021	22/FEB/2021	CONFIRMA
8.	N-18/2021	AUTO NO VINC. PROC.	26/FEB/2021	9/MAR/2021	REVOCA
9.	N-9/2021	AUTO NO VINC. PROC.	28/ABR/2021	5/MAY/2021	REVOCA
10.	N-27/2021	O.A. NEGADA	25/MAR/2021	6/ABR/2021	CONFIRMA
11.	N-36/2021	SENT. DEFINITIVA	3/MAR/2021	9/MAR/2021	CONFIRMA
12.	N-54/2021	RECUSACIÓN	22/FEB/2021	24/FEB/2021	INFUNDADO
13.	N-45/2021	SE EXCLUYE MEDIO DE PRUEBA	13/ABR/2021	16/ABR/2021	REVOCA
14.	N-63/2021	SE OMITE SEÑALAR FECHA DE AUD. GRAL.	17/MAR/2021	22/MAR/2021	INFUNDADO
15.	N-75/2021	AUTO VINC. A PROC.	6/MAY/2021	12/MAY/2021	MODIFICA
16.	N-81/2021	AUTO NO VINC. PROC.	6/ABR/2021	12/ABR/2021	MODIFICA
17.	N-99/2021	AUTO VINC. PROC.	21/ABR/2021	27/ABR/2021	CONFIRMA

18.	N-111/2021	SE NIEGA BENEFICIO DE LIBERTAD ANTICIPADA	10/MAY/2021	13/MAY/2021	REVOCA
19.	N-117/2021	AUTO NO VINC. PROC	11/MAY/2021	19/MAY/2021	REVOCA
20.	N-165/2021	RECUSACIÓN	S/RADIC.	10/MAY/2021	INADMISIBLE

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia que se revisa, derivados de recursos de apelación del nuevo sistema de justicia penal, **un total de 20 tocas**, los cuales se desglosan a continuación de la siguiente manera:

POR TIPO DE RESOLUCIÓN:	
Auto de vinculación a proceso	3
Auto de no vinculación a proceso	6
Sentencia definitiva	1
Recusación	2
Medida cautelar	2
Audiencia intermedia	1
Exclusión de pruebas	2
Orden de aprehensión negada	1
Se niega benef. libertad anticipada	1
Se omite señalar fecha de audiencia	1
TOTAL:	20

POR FALLO	
Confirma	7
Modifica	3
Revoca	7
Inadmisible	1
Infundado	2
TOTAL:	20

e) En cuanto al **mecanismo implementado para el control del personal adscrito a esta ponencia**, el mismo es el indicado por el departamento de administración de personal y nóminas, independientemente de la vigilancia que ejerce el suscrito al personal administrativo y jurisdiccional, para que cumplan con sus deberes, en términos del artículo 48, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

f) En este periodo que se revisa, el magistrado sometido a revisión no tuvo ningún asunto del cual se hubiera **excusado**.

g) Así también, en lo referente al sistema tradicional, se agrega una lista detallada de los **tocas que fueron remitidos a esta ponencia por parte de la sección de AMPAROS (sistema tradicional)**, indicando si fueron concedidos para efectos, de fondo, negados, sobreesidos o pendientes.

En el periodo comprendido **del día 17 de noviembre del año 2020 al 14 de mayo del año 2021**, esta ponencia conoció del siguiente amparo:

	# TOCA	JUZGADO DE ORIGEN	AUTORIDAD FEDERAL	FALLO
1	253/2019	TECATE	5° DE DISTRITO	CONCEDIDO PARA EFECTOS

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia que se revisa, **un total de un amparo.**

Por otra parte, con respecto a **AMPAROS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**, en el periodo comprendido del día 17 de noviembre del año 2020 al 14 de mayo del año 2021, se agrega una lista detallada de los **tocas que fueron remitidos a esta ponencia por parte de la sección de AMPAROS (nuevo sistema), indicando si fueron concedidos para efectos, de fondo, negados, sobreseídos o pendientes.**

#	# TOCA	JUZGADO DE ORIGEN	TIPO DE AMPARO	AUTORIDAD FEDERAL	FALLO
1	N6/2013	JUEZ DE GARANTÍA	A.D. [REDACTED]	1° TRIBUNAL COLEG. DEL XV CIRCUITO	PARA EFECTOS
2	N138/2019	TRIB. DE GARANTÍA Y DE JUICIO ORAL	A.I. [REDACTED]	1° DISTRITO MEXICALI	NEGADO
3	N318/2019	TRIB. DE GARANTÍA Y DE JUICIO ORAL	A.I. [REDACTED]	1° TRIBUNAL COLEG. DEL XV CIRCUITO	NEGADO
4	N141/2019	TRIBUNAL UNITARIO DE JUICIO ORAL	A.D. [REDACTED]	5° TRIBUNAL COLEG. DEL XV CIRCUITO	PARA EFECTOS

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia que se revisa, **un total de cuatro amparos**, los cuales se desglosan a continuación de la siguiente manera:

AMPAROS	
Negados	2
Concedidos	2
TOTAL:	4

h) Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del acuerdo general que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

#	NÚMERO DE TOCA	CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS	OBSERVACIONES
1	279/2020		
2	316/2020		
3	22/2021		
4	109/2021		
5	159/2021		

GENERALIDADES

En uso de la voz el magistrado sujeto al proceso de revisión, hace las siguientes observaciones:

Que aunque no existe obligación alguna que establezca la de llevar libros de control de actividades, en la ponencia a su cargo se llevan varios libros de control de expedientes recibidos, siendo que lo anterior se realiza por iniciativa de cada magistrado, quienes llevan sus libros de registros de forma independiente; y por lo que hace a esta ponencia en revisión, los libros que se manejan son cuatro: **1.-** El relativo al **índice**, en el cual se registran los tocas que corresponden al ponente, en el cual se registra el número de toca, nombre de los acusados, delitos, juzgado de procedencia, fecha de audiencia, fecha de sesión y el sentido de la resolución; **2.-** Otro identificado como **registro**, en el que se turnan los tocas a los secretarios de estudio y cuenta para el proyecto correspondiente; **3.-** El libro en el que se registran los **amparos**, y por último, **4.-** El libro en el que se registran los asuntos del **nuevo sistema** de justicia penal.

Por otra parte, se hacen constar los periodos en los que el magistrado sujeto a revisión fungió como semanero y las sesiones de sala que haya presidido, siendo los siguientes:

1. Periodo del siete al once de diciembre del año dos mil veinte, **presidiendo** la sesión del día jueves diez del citado mes y año.
2. Periodo del dieciocho al veintidós de enero del año dos mil veinte, **presidiendo** la sesión del día viernes veintidós del citado mes y año.
3. Periodo del uno al cinco de marzo del año dos mil veinte, **presidiendo** la sesión del día viernes cinco del citado mes y año.
4. Periodo del veintidós al veintiséis de marzo del año dos mil veinte, **presidiendo** la sesión del día viernes veintiséis del citado mes y año.
5. Periodo del doce al dieciséis de abril del año dos mil veinte, **presidiendo** la sesión del día viernes dieciséis del citado mes y año.

Siendo un total de cinco periodos en los que el magistrado sujeto a revisión fungió como semanero, y en los cuales igualmente presidió sesiones de sala.

Se agrega a la presente, copia de los listados de los asuntos que se discutieron en las sesiones que el magistrado presidió, así como las actas respectivas. **(ANEXO II)**.

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	279/2020
Remite	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	058/2013
Fojas	34 fojas útiles
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de remisión	09 de Noviembre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	17 de Noviembre de 2020
Fecha de admisión	18 de Noviembre de 2020
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	25 de Noviembre de 2020, # 13,971
Fecha de audiencia de vista señalada	07 de Enero de 2021, a las 11:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	325, debidamente diligenciada del 01 de Diciembre de 2020 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 07 de Diciembre de 2020
Fecha de presentación de agravios	El 10 de Diciembre de 2020, presentados por la Agente del Ministerio Público
Fecha de audiencia de vista celebrada	07 de Enero de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	22 de Enero de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletin	27 de Enero de 2021, B. J. 14,003

RESUELVE:

PRIMERO. Se **confirma** la sentencia de seis de marzo de dos mil veinte, dictada por la Jueza Segundo de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, en la causa penal **58/2013**, que se instruyó a [REDACTED], por los delitos **homicidio calificado y robo con violencia**, previstos por los artículos 123, 126, 147, 148 fracciones I y IV, 198, 201 fracción I, 203 y 204, todos del Código Penal del Estado, en agravio de [REDACTED], por los que el Agente del Ministerio Público, acusó en definitiva.

SEGUNDO. Notifíquese a las partes, háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y estadística, expídanse las copias necesarias.

Con testimonio de esta resolución, devuélvase las constancias enviadas para la substanciación del recurso y envíese al Juzgado del proceso.

TERCERO. En su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido, de conformidad con el cardinal 339 del Código de Procedimientos Penales de Baja California.

Así lo resolvieron y firman, los Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámuro**, Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo ponente el segundo de los nombrados, ante el Secretario General de Acuerdos Interino, Licenciado **FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, quien autoriza y da fe.

Número de Toca	316/2020
Remite	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	039/2019
Fojas	51 fojas útiles
Contra	Auto de Formal Prisión
Fecha de remisión	30 de Noviembre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	03 de Diciembre de 2020
Fecha de admisión	07 de Diciembre de 2020
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	05 de Enero de 2021, B. J. 13,987
Fecha de audiencia de vista señalada	04 de Febrero de 2021, a las 11:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	400, debidamente diligenciada del 28 de Enero de 2021 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 02 de Febrero de 2021
Fecha de presentación de agravios	El 04 de Febrero de 2021, por la Defensora Particular del procesado.
Fecha de presentación de agravios	El 04 de Febrero de 2021, presentados por la Defensora Pública
Fecha de audiencia de vista celebrada	04 de Febrero de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	19 de Febrero de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	23 de Febrero de 2021, B. J. 14,021

RESUELVE:

PRIMERO. Se **revoca** el auto de formal prisión de tres de enero de dos mil veinte, dictado en la causa penal **39/2019**, por la Juez Tercero de lo Penal por Ministerio de Ley, del Partido Judicial de Tijuana, contra [REDACTED], como probables responsables del delito **abuso sexual a menores de catorce años o incapaces**, previsto y sancionado en el artículo 180 Bis del Código Penal del Estado, para quedar como sigue:

"...PRIMERO.- El día de la fecha, se decreta auto de libertad a favor de [REDACTED], por falta de elementos para procesar con las reservas legales, por la comisión del ilícito de abuso sexual a menores de catorce años o incapaces, previsto y sancionado en el artículo 180 Bis del Código Penal del Estado, por el que el Agente del Ministerio Público ejerció acción penal en su contra; en consecuencia, se ordena su inmediata libertad, única y exclusivamente por lo que a ésta causa y delito se refiere, para ello gírese la boleta de Ley correspondiente."

SEGUNDO. Quedan sin efecto los demás puntos decisorios del auto impugnado.

TERCERO. Para el cumplimiento de lo anterior, y por la vía más expedita, infórmese de lo aquí resuelto al Juez Tercero de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California para que ordene, al Director del Centro de Reinserción Social de aquella ciudad, ponga en libertad a los inculcados; en el entendido que, la libertad, se constriñe exclusivamente al toca penal 0316/2020 y la causa penal 39/2019.

CUARTO. Notifíquese a las partes, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y estadística, expídanse las copias necesarias.

Con testimonio de esta resolución, devuélvase la causa penal al juzgado del origen y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido, de conformidad con el cardinal 339 del Código Instrumental de la Materia.

Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos, los Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámuro**, Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo ponente el segundo de los nombrados, ante el Secretario General de Acuerdos Interino, Licenciado **Francisco Castro Muñoz**, quien autoriza y da fe.

Número de Toca	022/2021
Remite	Juzgado Cuarto de Primera instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	520/2012
Fojas	75 fojas útiles
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	08 de Diciembre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	06 de Enero de 2021
Fecha de admisión	11 de Enero de 2021
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	18 de Enero de 2021, # 13,996
Fecha de audiencia de vista señalada	01 de Marzo de 2021, a las 11:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	431, debidamente diligenciada del 20 de Enero de 2021 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 21 de Enero de 2021
Fecha de devolución de la requisitoria #	432, debidamente diligenciada del 27 de Enero de 2021 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 04 de Febrero de 2021
Fecha de presentación de agravios	El 01 de Marzo de 2021, presentados por el Defensor Particular
Fecha de audiencia de vista celebrada	01 de Marzo de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	18 de Marzo de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	23 de Marzo de 2021, B. J. 14,040

RESUELVE:

PRIMERO. Se modifica en apelación la sentencia condenatoria dictada por la Juez Cuarto de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, dentro de la causa penal número **520/2012**, que se le instruyó a [REDACTED] por los delitos de **homicidio calificado** y **robo con violencia**, para quedar como sigue:

"...PRIMERO.- [REDACTED], de generales establecidas en autos, es penalmente responsable de los delitos de homicidio calificado y robo con violencia, y por ello se le impone la pena de veintidós años diez meses nueve días de prisión y tres días multa, equivalente la pecuniaria a la cantidad de \$186.99 pesos (ciento ochenta y seis pesos con 99/100 moneda nacional), o en su defecto en caso de insolvencia económica se le substituye la pena pecuniaria por tres jornadas de trabajo a favor de la comunidad; misma pena que deberá cumplir en el Centro de Reinserción Social en que actualmente se encuentra detenido, sin perjuicio que, a petición de la administración penitenciaria, por motivos de seguridad o sobrepoblación, o bien el sentenciado, porque le resulte más favorable cumplir su pena en otro Centro de Reinserción Social, el Juez de Ejecución resuelva variar el centro en que deba ser cumplida aquella, contada a partir del día siete de septiembre de dos mil doce, fecha desde la cual ha permanecido detenido con motivo de los presentes hechos..."

SEGUNDO. Quedan firmes y subsistentes los restantes puntos resolutive de la sentencia impugnada.

TERCERO. Notifíquese a las partes, háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y estadística, expídanse las copias necesarias.

CUARTO. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse las constancias enviadas para la substanciación del recurso y envíese al Juzgado del proceso.

En su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido, de conformidad con el cardinal 339 del Código Adjetivo de la Materia.

Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos, los Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo ponente el segundo de los nombrados, ante el Secretario General de Acuerdos Interino, Licenciado **Francisco Castro Muñoz**, quien autoriza y da fe.

Número de Toca	109/2021
Remite	Juzgado Único de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	655/2017
Fojas	37 fojas Útiles
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	09 de Febrero de 2021
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	11 de Febrero de 2021
Fecha de admisión	15 de Febrero de 2021
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	19 de Febrero de 2021, # 14,019
Fecha de audiencia de vista	26 de Abril de 2021, a las 11:00 horas.
Fecha de devolución de la requisitoria #	611, debidamente diligenciada del 09 de Marzo de 2021 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 11 de Marzo de 2021
Fecha de presentación de agravios	El 26 de Abril de 2021, presentados por la Defensora Pública
Fecha de audiencia de vista celebrada	26 de Abril de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	14 de Mayo de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	18 de Mayo de 2021, B. J. 14,074

RESUELVE:

PRIMERO. Se deja **insubsistente** la sentencia definitiva dictada por la Juez Único de lo Penal del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, dentro de la causa penal **655/2017**, que se le instruyó al sentenciado [REDACTED], por la comisión del delito **homicidio calificado cometido con ventaja**, previsto y sancionado por los artículos, 123, 126, en relación con el 147 y 148 fracción IV, del Código Penal vigente en el Estado, cometido en agravio del de nombre [REDACTED], por el que el Agente del Ministerio Público, acusó en definitiva.

SEGUNDO. Se decreta la reposición del procedimiento, a efecto de que el Juzgador observe las disposiciones adoptadas en esta resolución, con la finalidad de reparar la transgresión al derecho humano de defensa adecuada a favor del sentenciado [REDACTED], con base en los linemamientos indicados en el cuerpo de esta resolución.

TERCERO. Notifíquese a las partes, háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y estadística, expídanse las copias necesarias.

Con testimonio de esta resolución, devuélvanse las constancias enviadas para la substanciación del recurso.

En su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido, de conformidad con el cardinal 339 del Código Adjetivo de la Materia.

Así lo resolvieron y firman, los Licenciados **Gustavo Medina Contreras, Sonia Mireya Beltrán Almada, y Miriam Niebla Arámburo**, Magistrados integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo ponente el primero de los nombrados, ante el Secretario General de Acuerdos interino, Licenciado **Francisco Castro Muñoz**, quien autoriza y da fe.

Número de Toca	159/2021
Remite	Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de San Quintín, B. C.
Causa Penal	020/2011
Fojas	50 fojas útiles
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de remisión	05 de Marzo de 2021
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	09 de Marzo de 2021
Fecha de admisión	10 de Marzo de 2021
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	18 de Marzo de 2021, B. J. 14,037
Fecha de audiencia de vista señalada	06 de Mayo de 2021, a las 12:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	689, debidamente diligenciada del 25 de Marzo de 2021 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 05 de Abril de 2021
Fecha de devolución de la requisitoria #	690, debidamente diligenciada del 25 de Marzo de 2021 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 05 de Abril de 2021
Fecha de presentación de agravios	El 06 de Mayo de 2021, presentados por la Defensora Pública
Fecha de audiencia de vista celebrada	06 de Mayo de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	20 de Mayo de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	24 de Mayo de 2021, B. J. 14,078

RESUELVE:

PRIMERO. Se deja insubsistente lo actuado en el expediente a partir del proveído que ordenó el cierre de instrucción. Precisando por claridad, incluso, la sentencia definitiva de veintidós de octubre de dos mil veinte, dictada por el Juez Mixto de primera instancia de San Quintín, Baja California, dentro de la causa penal **20/2011**, que se les instruyó a [REDACTED], por la comisión de los delitos **homicidio calificado y robo**, previstos por los artículos 123, 126, 147, 148 fracciones I y IV, y 198, todos del Código Penal del Estado, en agravio de [REDACTED], por los que el Agente del Ministerio Público, los acusó en definitiva.

SEGUNDO. Se decreta la **reposición del procedimiento** hasta el auto de dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, en que se declaró el cierre de la instrucción (incluso), a efecto el Juez cumpla con los lineamientos establecidos en el apartado **VII**, de la consideración **quinta** de este fallo.

TERCERO. Notifíquese a las partes, háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y estadística, expídanse las copias necesarias.

Con testimonio de esta resolución, devuélvanse las constancias enviadas para la substanciación del recurso y envíese al Juzgado del proceso.

En su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido, de conformidad con el cardinal 339 del Código de Procedimientos Penales de Baja California.

Así lo resolvieron y firman, los Licenciados **Gustavo Medina Contreras, Sonia Mireya Beltrán Almada, y Miriam Niebla Arámburo**, Magistrados integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo ponente el primero de los nombrados, ante el Secretario General de Acuerdos interino, Licenciado **Francisco Castro Muñoz**, quien autoriza y da fe.

NOTA: Cabe destacarse que este apartado está a cargo de su manejo la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

No obstante que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Siendo las quince horas del día de hoy lunes 24 de Mayo del año en curso y con la anuencia del Magistrado en revisión, se concluye la primera etapa de la visita ordinaria de inspección del segundo periodo, autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuar el día martes 25 de Mayo de 2021.

SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día martes 25 de Mayo del presente año, el suscrito Consejero Visitador **Licenciado Francisco Javier Mercado Flores, Integrante de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado**, conjuntamente con el **Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martinez, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, nos constituimos de nueva cuenta en las instalaciones que ocupa la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dirigiéndonos a la Oficina de la **Magistrada Sonia Mireya Beltran Almada**, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia y continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

MAGISTRADA

Lic. Sonia Mireya Beltrán Almada

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

Lic. Ana Obdulia Gándara Morales

Lic. Dulce Karina Chen Portillo

Lic. Carlos Alberto Villicaña Salcedo

Lic. Mayra Teresa Lepe Figueroa



AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

- C. Judith Cantúa Zendejas
- C. Mariana Villalpando Valencia
- C. Gabriela Félix Arreola
- C. Daritza Gissel Gómez Ramírez

ENCARGADA DE AUDIENCIAS

- C. Ma. Angelina Arias Rosalez.

COMISARIO

- C. Edgar Alberto Pérez Trejo

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

A la Magistrada Sonia Mireya Beltrán Almada, le fue notificada la realización de la presente visita el 13 de Mayo del año en curso, mediante oficio número CVD/74/2021 de fecha 11 de Mayo de 2021, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseidos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 17 de Noviembre de 2020 al 14 de Mayo de 2021.

Durante el periodo de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **30 Recursos de Apelación y 01 de Otros Recursos**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	= <u>13</u>
Apelaciones modificadas:	= <u>05</u>
Apelaciones revocadas:	= <u>07</u>
Reposición de Procedimiento:	= <u>04</u>
Se regresa a Sec. General:	= <u>01</u>
Otros Recursos (Rep. Proc.):	= <u>01</u>
Apelaciones pendientes c/proyecto:	= <u>00</u>
Total de Apelaciones:	= <u>31</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 17 de Noviembre de 2020 al 14 de Mayo de 2021, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los tocas, **30 Recursos de Apelación 01 de Otros Recursos**, de los cuales:

Se resolvieron:	<u>30</u> (96.77 %)
Se regresa a Secretaria General:	<u>01</u> (03.23 %)
Apelaciones pendientes c/proyecto:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones y otros recursos:	<u>31</u> (100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 17 de Noviembre de 2020 al 14 de Mayo de 2021.

Durante el periodo de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia un total de **21 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	= <u>12</u>
Apelaciones revocadas:	= <u>03</u>
Apelaciones modificadas:	= <u>03</u>
Reposición de Procedimiento:	= <u>00</u>
Apelación inadmisibile:	= <u>01</u>
Apelación Sin materia:	= <u>02</u>
Total de Apelaciones:	= <u>21</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 17 de Noviembre de 2020 al 14 de Mayo de 2021, se turnaron a esta ponencia a mi cargo, **21 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron:	<u>21</u> (100.00 %)
Pendientes en estudio:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>21</u> (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 17 de Noviembre de 2020 al 14 de Mayo de 2021, se presentó la siguiente información relativa a los **07 Juicios de Amparo**, **03 del Sistema Tradicional** y **04 del Nuevo Sistema de Justicia Penal** interpuestos contra actos de esta sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos Concedidos:	<u>03</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>03</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Amparos Negados:	<u>00</u>
Amparos Sobreseídos:	<u>00</u>
Ampara y protege:	<u>02</u>
No ampara ni protege:	<u>02</u>
Total de Amparos:	<u>07</u>

En uso de la voz la Magistrada Ponente sujeta al proceso de Visita proporciona la siguiente información:

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PONENTE: MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
REGISTRO DE TOCAS PENALES DEL SISTEMA TRADICIONAL
PERIODO DE REVISIÓN DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 14 DE MAYO DE 2021
ANEXO NÚMERO DOS



SISTEMA TRADICIONAL

No.	TOCA PENAL	CAUSA PENAL	NOMBRE	DELITO	TIPO DE RESOLUCIÓN	JUZGADO DE ORIGEN	AUDIENCIA DE VISTA	FECHA DE SESION	SENTIDO DE LA RESOLUCION	D I A S	OBSERVACIONES
1	216/2020	330/2017	SENTENCIADO	LESIONES	SENTENCIA CONDENATORIA	ÚNICO DE ENSENADA	20/11/2020	10/12/2020	CONFIRMA	14	
2	249/2020	144/2018	SENTENCIADO	TRATA DE PERSONAS	SENENCIA CONDENATORIA	ÚNICO DE ENSENADA	26/11/2020	APLAZADO: 22/01/2021 SESIÓN: 19/02/2021	CONFIRMA	19	3 TOMOS 6 ANEXOS
3	262/2020	35/2020	PROCESADO	LESIONES	O.A. NEGADA	ÚNICO DE ENSENADA	02/12/2020	22/01/2021	CONFIRMA	22	
4	278/2020	43/2014	SENTENCIADO	CONTRA LA SALUD EN LA MODALIDAD DE NARCOMENUDEO	SENTENCIA DEFINITIVA	2DO DE TIJUANA	06/01/2021	22/01/2021	REPOSICIÓN DE PROCEDIMEINTO	12	
5	244/2020	73/2019	PROCESADO	VIOLACIÓN EQUIPARADA	AUTO QUE DETERMINÓ EXCLUYENTE DE DELITO	ÚNICO DE ENSENADA	12/01/2021	29/01/2021	REVOCA	13	
6	288/2020	275/2019	PROCESADO	SUSTRACCIÓN DE MENORES O INCAPACES	O.A. NEGADA	1RO DE TIJUANA	18/01/2021	05/02/2021	CONFIRMA	13	
7	300/2020	99/2017	PROCESADO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	1RA INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARITO	22/01/2021	---	---	--	REGRESADO A SECRETARIA O.R. PROCESO SUSPENDIDO
8	305/2020	007/2020	PROCESADO	VIOLACIÓN EQUIPARADA AGRAVADA E INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	1RA INSTANCIA DE TECATE	28/01/2021	19/02/2021	MODIFICA	15	

9	315/2020	112/2020	PROCESADO	VIOLACIÓN EQUIPARADA	O.A. NEGADA	4TO DE TIJUANA	03/02/2021	19/02/2021	CONFIRMA	12	
10	002/2021	589/2008-3	PROCESADO	SECUESTRO AGRAVADO	RESOLUCIÓN INCIDENTAL	ÚNICO DE MEXICALI	15/02/2021	05/03/2021	CONFIRMA	14	5 TOMOS Y 1 CUADERNILLO
11	12/2021	536/2012	SENTENCIADO	HOMICIDIO CALIFICADO POR VENTAJA	SENTENCIA DEFINITIVA	1RA INSTANCIA DE TECATE	23/02/2021	18/03/2021	CONFIRMA	16	3 TOMOS
12	20/2021	454/2015	PROCESADO	HOMICIDIO CALIFICADO (COAUTORÍA)	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	3RO DE TIJUANA	26/02/2021	18/03/2021	MODIFICA/ MODIFICA	13	
13	24/2021	64/2020	PROCESADO	ABUSO SEXUAL CONTRA MENOR DE 14 AÑOS O INCAPACES POR COMETERSE DE MANERA REITERADA Y AGRAV. POR RAZÓN DE CONFIANZA DEPOSITADA EN ACTIVO	O.A. NEGADA	ÚNICO DE ENSENADA	03/03/2021	18/03/2021	REVOCA	10	
14	39/2021	42/2017	SENTENCIADO	VIOLENCIA FAMILIAR	SENTENCIA CONDENATORIA	2DO DE TIJUANA	08/03/2021	26/03/2021	MODIFICA	13	
15	43/2021	84/2020	PROCESADO	ABUSO SEXUAL CONTRA MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES	O.A. NEGADA	ÚNICO DE ENSENADA	11/03/2021	26/03/2021	REVOCA	10	
16	283/2020	693/2011	SENTENCIADO	HOMICIDIO CALIFICADO	SENTENCIA DEFINITIVA	4TO DE TIJUANA	18/03/2021	16/04/2021	REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	16	3 TOMOS
17	61/2021	20/2018	SENTENCIADO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	SENTENCIA DEFINITIVA	2DO TIJUANA	23/03/2021	16/04/2021	MODIFICA	13	
18	318/2020	39/2019	PROCESADO	ABUSO SEXUAL CONTRA MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES Y CORRUPCIÓN DE MENORES	O.A. NEGADA	3RO DE TIJUANA	26/03/2021	23/04/2021	REVOCA	15	
19	330/2020	125/2016	SENTENCIADO	CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULO Y DAÑO EN PROP, AJENA POR CULPA	SENTENCIA DEFINITIVA	4TO DE TIJUANA	06/04/2021	23/04/2021	CONFIRMA	13	
20	84/2021	69/2020	PROCESADO	ABUSO DE MENOR DE 14 AÑOS O INCAPACES	O.A. NEGADA	ÚNICO DE ENSENADA	09/04/2021	14/05/2021	REVOCA	23	CAUSAS DE FUERZA MAYOR
21	92/2021	31/2018	SENTENCIADO	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA Y LESIONES POR CULPA	SENTENCIA DEFINITIVA	5TO DE TIJUANA	14/04/2021	14/05/2021	CONFIRMA	20	CAUSAS DE FUERZA MAYOR
22	131/2021	88/2020	PROCESADO	ABUSO SEXUAL CONTRA MENOR DE 14 AÑOS O	O.A. NEGADA	4TO DE TIJUANA	15/04/2021	14/05/2021	REVOCA	19	CAUSAS DE FUERZA MAYOR



				INCAPACES							
23	008/2021	677/2017	PROCESADO	HOMICIDIO EN RIÑA	INCIDENTE RECLASIF. DE DELITO	ÚNICO DE ENSENADA	19/04/2021	14/05/2021	REVOCA/REPONE	17	CAUSAS DE FUERZA MAYOR
24	142/2021	48/2020	PROCESADO	ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS	ÚNICO DE ENSENADA	23/04/2021	14/05/2021	MODIFICA	13	
25	110/2021	34/2019	PROCESADO	SECUESTRO AGRAVADO	RESOLUCIÓN INCIDENTAL	2DO DE TIJUANA	27/04/2021	14/05/2021	REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	11	
26	119/2021	111/2002	PROCESADO	ABUSO SEXUAL A MENOR DE 14 AÑOS O INCAPACES AGRAVADO	O.A. NEGADA	ÚNICO DE ENSENADA	29/04/2021	21/05/2021	CONFIRMA	14	
27	148/2021	002/2021	PROCESADO	ABUSO POR RETENCIÓN Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA	O.A. NEGADA	MIXTO 1RA INSTANCIA DE GUADALUPE VICTORIA	30/04/2021	21/05/2021	CONFIRMA	13	
28	160/2021	260/2014	SENTENCIADO	VIOLACIÓN EQUIPARADA	SENTENCIA CONDENATORIA	1RA INSTANCIA DE SAN QUINTÍN	06/05/2021	21/05/2021	REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	10	
29	171/2021	113/2020	PROCESADO	ABUSO SEXUAL A MENOR DE 14 AÑOS O INCAPACES	O.A. NEGADA	4TO DE TIJUANA	12/05/2021	21/05/2021	CONFIRMA	7	
30	181/2021	773/2008	PROCESADO	HOMICIDIO CALIFICADO	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	3RO DE TIJUANA	14/05/2021	21/05/2021	CONFIRMA	5	

SENTIDO DE RESOLUCION:	
CONFIRMA:	13
MODIFICA:	5
REVOCA:	7
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO:	4
SIN MATERIA:	0
IMPROCEDENTE:	0
REGRESADOS:	1
PENDIENTES:	0
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS:	30

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PONENTE: MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
OTROS RECURSOS TURNADOS
PERIODO DE REVISIÓN DEL 17 DE NOVIMBRE DE 2020 AL 14 DE MAYO DE 2021
ANEXO NÚMERO DOS

No	TOCA PENAL	FECHA DE RECIBIDO	DELITO (S) :	JUZGADO DE ORIGEN:	TIPO DE RESOLUCIÓN:	SENTIDO Y FECHA DE RESOLUCIÓN
1.-	162/2021	23/03/2021	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR Y ROBO CON VIOLENCIA	2DO DE TIJUANA	APELACIÓN (TRASLADO)	REPONE PROCEDIMIENTO 06/03/2021

SENTIDO DE RESOLUCION:	
CONFIRMA:	0
MODIFICA:	0
REVOCA:	0
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO:	1
REGULARIZACIÓN:	0
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS:	1

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PONENTE: MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
REGISTRO DE TOCAS PENALES DEL NUEVO SISTEMA
PERIODO DE REVISIÓN DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 14 DE MAYO DE 2021

NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

NO.	TOCA PENAL	CAUSA PENAL	RADICACIÓN	NOMBRE	DELITO	TRIBUNAL ORAL	TIPO DE RESOLUCIÓN	SENTIDO Y FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE DESCARGO EN 2ª INSTANCIA DE APELACIÓN:
1.-	135/2020	694/2019	03/12/2020	IMPUTADO	HOMICIDIO CALIFICADO CON VENTAJA	LIC. CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	CONFIRMA 05/01/2021	05/01/2021
2.-	144/2020	2584/2019	04/11/2020	IMPUTADO	ROBO CON VIOLENCIA	LIC. SANDRA SOFÍA RUBIO DÍAZ	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	REVOCA 12/11/2020	12/11/2020
3.-	153/2020	996/2020	18/02/2021	IMPUTADO	ROBO CON VIOLENCIA COMETIDO EN ESTABLECIMIENTO ABIERTO AL PÚBLICO	LIC. RUTH ESPERANZA ÁLVAREZ FUENTES	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	CONFIRMA 25/02/2021	25/02/2021
4.-	162/2020	1097/2020	18/02/2021	IMPUTADO	LESIONES CALIFICADAS, ROBO DE VEHICULO EN GRAD. DE TENTATIVA	LIC. ROCIO MARGARITA ARCE LÓPEZ	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	CONFIRMA 25/02/2021	25/02/2021
5.-	171/2020	1249/2019	18/02/2021	IMPUTADO	HOMICIDIO	LIC. ADÁN		CONFIRMA	24/02/2021

					CALIFICADO	MÉNDEZ CASTRO	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	24/02/2021	
6.-	180/2020	2901/2020	22/01/2021	IMPUTADO	VIOLACIÓN EQUIPARADA, ABUSO SEXUAL A MENOR DE 14 AÑOS	LIC. FANNY MARTÍNEZ REYES	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	CONFIRMA 27/01/2021	27/01/2021
7.-	189/2020	3637/2019	18/02/2021	SENTENCIADO	ROBO CALIFICADO A CASA HABITACIÓN CON VIOLENCIA	LIC. CLAUDIA PAMELA TOM JIMÉNEZ	SENTENCIA DICTADA EN PROCEDIMIENTO O ABREVIADO	CONFIRMA 25/02/2021	25/02/2021
8.-	198/2020	441/2019	04/02/2021	IMPUTADO	DESPOJO	LIC. JOSÉ GUADALUPE SIGALA ANDRADE	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	CONFIRMA 11/02/2021	11/02/2021
9.-	207/2020	2029/2020	04/02/2021	SENTENCIADO	ROBO CON VIOLENCIA	LIC. HECTOR ANTONIO CORTEZ PEÑA	SENTENCIA DICTADA EN PROCEDIMIENTO O ABREVIADO	CONFIRMA 10/02/2021	10/02/2021
10.-	216/2020	3215/2019	15/04/2021	IMPUTADO	HOMICIDIO CALIFICADO CON PREMEDITACIÓN Y VENTAJA	LIC. FANNY MARTÍNEZ REYES	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	MODIFICA 20/04/2021	20/04/2021
11.-	225/2020	385/2018	25/03/2021	SENTENCIADO	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN LA MOD. DE POSESIÓN DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO	LIC. GRISELDA RÁBAGO LARA	SENTENCIA DICTADA EN PROCEDIMIENTO O ABREVIADO	CONFIRMA 05/04/2021	05/04/2021
12.-	243/2020	1364/2020	27/01/2021	IMPUTADO	VIOLENCIA FAMILIAR	LIC. GERARDO ACEVES SALAZAR	RESOLUCIÓN QUE NEGÓ LA SUSPENSIÓN	SIN MATERIA 27/01/2021	27/01/2021

							CONDICIONAL DE PROCESO		
13.-	252/2020	150/2018	14/04/2021	SENTENCIADO	SECUESTRO AGRAVADO	LIC. DANIEL AGUILAR PATIÑO	SENTENCIA DEFINITIVA	MODIFICA 20/04/2021	20/04/2021
14.-	261/2020	2725/2020	30/04/2021	IMPUTADO	HOMICIDIO AGRAVADO POR PARENESCO NO CONSANGUÍNEO	LIC. PATRICIA HERNÁNDEZ HARO	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	MOFIDICA 10/05/2021	10/05/2021
15.-	270/2020	1772/2020	28/01/2021	IMPUTADO	ALLANAMIENTO DE MORADA Y VIOLENCIA FAMILIAR	LIC. MANUELA GUILLERMINA CUEVAS TAPIA	RESOLUCIÓN QUE NEGÓ LA MODIFICACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA	SIN MATERIA 28/01/2021	28/01/2021
16.-	006/2021	5003/2017	06/04/2021	SENTENCIADO	HOMICIDIO CALIFICADO	LIC. ANA MARÍA ELÍAS GONZÁLEZ ROSAS	SENTENCIA DEFINITIVA	CONFIRMA 12/04/2021	12/04/2021
17.-	15/2021	370/2018	10/05/2021	SENTENCIADO	HOMICIDIO CALIFICADO	LIC. JORGE OSBALDO FLORES RUIZ	SENTENCIA DEFINITIVA	REVOCA 17/05/2021	18/05/2021
18.-	24/2021	2745/2017	23/04/2021	SENTENCIADO	HOMICIDIO CALIFICADO	LIC. DORA LETICIA CONTRERAS SALAZAR	SENTENCIA DEFINITIVA	CONFIRMA 10/05/2021	10/05/2021
19.-	33/2021	3475/2019	08/03/2021	IMPUTADO	VIOLACIÓN	LIC. RUTH ESPERANZA ALVAREZ FUENTES	DETERMINACIÓN QUE DECRETÓ IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN	INADMISIBLE 08/03/2021	08/03/2021

20.-	60/2021	861/2020	25/03/2021	IMPUTADO	CONTRA LA SALUD EN LA MODALIDAD DE NARCOMENUDEO	LIC. FIDEL GARCÍA VILLANUEVA	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	CONFIRMA 05/04/2021	05/04/2021
21.-	67/2021	705/2020	10/05/2021	IMPUTADO	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR CON VIOLENCIA	LIC. RUTH ESPERANZA ÁLVAREZ FUENTES	RESOLUCIÓN QUE SUSTITUYÓ LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA	REVOCA 13/05/2021	13/05/2021

SENTIDO DE RESOLUCION:	
CONFIRMA:	12
MODIFICA:	3
REVOCA:	3
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO:	0
INADMISIBLE:	1
SIN MATERIA:	2
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS:	21

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 PONENTE: MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
 RELACIÓN DE AMPAROS SISTEMA TRADICIONAL Y JUICIO ORAL
 PERIODO DE REVISIÓN DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 14 DE MAYO DE 2021
 ANEXO NÚMERO TRES

SISTEMA TRADICIONAL

No.	TOCA	INICIO AMPARO	FECHA NOTIFIC. AMPARO	TIPO DE AMPARO	DELITO	JUZGADO ORIGEN	AUTORIDAD FEDERAL	FECHA DE RESOLUCION SALA	SENTIDO
1.-	517/2012	18/09/2019	17/11/2020	DIRECTO	HOMICIDIO CALIFICADO CON VENTAJA EN GRADO DE COPARTICIPACIÓN	1RO DE TIJUANA	3ER TC. XV	01/10/2020	CONCEDIDO/EFFECTOS
2.-	821/2018	07/09/2020	15/04/2021	DIRECTO	HOMICIDIO CALIFICADO	ÚNICO DE MEXICALI	5TO TC. XV	14/05/2021	CONCEDIDO/EFFECTOS
3.-	152/2020	08/10/2020	05/03/2021	DIRECTO	HOMICIDIO CALIFICADO	5TO DE TIJUANA	3ER TC. XV	10/03/2021	CONCEDIDO/EFFECTOS

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 PONENTE: MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
 RELACIÓN DE AMPAROS SISTEMA TRADICIONAL Y JUICIO ORAL
 PERIODO DE REVISIÓN DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 14 DE MAYO DE 2021
 ANEXO NÚMERO TRES

NUEVO SISTEMA

No.	TOCA PENAL	NÚMERO DE AMPARO	TIPO DE AMPARO	AMPARO CONTRA	DELITO	JUZGADO O TRIBUNAL COLEGIADO	SENTIDO
1.-	297/2019		INDIRECTO	RESOLUCIÓN SOBRE REVISIÓN DE MEDIDA CAUTELAR	DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS	VI DTO.	AMPARA Y PROTEGE
2.-	360/2019		INDIRECTO	RESOLUCIÓN SOBRE REVISIÓN DE MEDIDA CAUTELAR	LESIONES POR CULPA	VI DTO.	AMPARA Y PROTEGE
3.-	81/2020		INDIRECTO	RESOLUCIÓN QUE REVOCÓ LA NO VINCULACIÓN	VIOLACIÓN EQUIPARADA A MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADA	4TO DTO.	NO AMPARA NI PROTEGE
4.-	27/2020		INDIRECTO	RESOLUCIÓN QUE CONFIRMÓ VINCULACIÓN	ROBO CALIFICADO A CASA HABITACIÓN	2DO DTO.	NO AMPARA NI PROTEGE

TRADICIONAL	
CONCEDIDOS PARA EFECTOS:	3
NEGADOS:	0
SOBRESEIDOS:	0
NUEVO SISTEMA	
AMPARA Y PROTEGE:	2
NO AMPARA NI PROTEGE:	2
TOTAL DE AMPAROS ASIGNADOS:	7

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	318/2020
Remite	Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	039/2019
Fojas	98 fojas útiles
Contra	Auto de que Niega la Orden de Aprehensión
Fecha de remisión	30 de Noviembre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	02 de Diciembre de 2020
Fecha de admisión	07 de Diciembre de 2020
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	05 de Enero de 2021, # 13,987
Fecha de audiencia de vista señalada	05 de Febrero de 2021, a las 11:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	399, del 28 de Enero de 2021 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 02 de Febrero de 2021
Fecha de presentación de agravios	El 26 de Marzo de 2021, presentados por el Agente del Ministerio Público
Fecha audiencia de vista celebrada	26 de Marzo de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	23 de Abril de 2021
Fecha de publicación de la sentencia	NO SE PUBLICA

RESUELVE:

Primero. Se modifica en apelación el **segundo punto resolutive** del auto impugnado, el cual negó la orden de aprehensión en contra de [REDACTED] y [REDACTED], por la comisión del delito de **corrupción de menores**, para quedar como sigue:

“SEGUNDO.- Se libra la Orden de aprehensión en contra de [REDACTED] y [REDACTED], por su probable responsabilidad en la comisión del delito de violación equiparada, en reclasificación del diverso de corrupción de menores, por el cual fue solicitada y acusados previamente por la Representación Social.”

Segundo. Quedan subsistentes los restantes puntos resolutive del auto combatido.

Tercero. Dada la naturaleza de esta resolución y de conformidad con lo establecido por el párrafo final del artículo 64 del Código de Procedimientos Penales en vigor, en relación con el artículo 333 del mismo ordenamiento legal y el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, no debe ser pronunciada en Sesión Pública, debiendo notificarse únicamente al Agente del Ministerio Público, enviándose testimonio de la presente resolución al Juez Natural, ordenando que vuelvan los autos al lugar de procedencia y en su oportunidad, se archive el Toca como asunto definitivamente concluido.

Así, por Unanimidad de votos lo resolvieron en Sesión Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo** siendo Ponente la primera de los nombrados quienes firman por ante el Secretario General de Acuerdos interino, Licenciado **Francisco Castro Muñoz**, quien autoriza y da fe.



Número de Toca	024/2021
Remite	Juzgado Único de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	064/2020
Fojas	87 fojas útiles
Contra	Auto de que Niega la Orden de Aprehensión
Fecha de remisión	05 de Enero de 2021
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	07 de Enero de 2021
Fecha de admisión	11 de Enero de 2021
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	18 de Enero de 2021, # 13,996
Fecha de audiencia de vista señalada	03 de Marzo de 2021, a las 11:00 horas
Fecha de presentación de Agravios	El 03 de Marzo de 2021, presentados por el Agente del Ministerio Público
Fecha de devolución de la requisitoria #	429, del 05 de Febrero de 2021 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 11 de Febrero de 2021
Fecha de audiencia de vista celebrada	03 de Marzo de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	18 de Marzo de 2021
Fecha de publicación de la sentencia	NO SE PUBLICA

RESUELVE:

1o.- Se **revoca** en apelación el auto impugnado y en su lugar se resuelve:

“**PRIMERO.-** Hoy día de la fecha, se decreta **orden de aprehensión** en contra de ██████████, como probable responsable de la comisión del delito de **Abuso Sexual a menores de catorce años agravado**, previsto por el artículo 180 Bis primer y segundo párrafo y 180 Ter fracción I del Código Penal vigente en el Estado, a título de autor directo como lo establece la fracción I del ordinal 16 del referido Ordenamiento Punitivo, y, respecto de los hechos consignados por el Ministerio Público que originaron la causa penal 064/2020 tramitada ante la Juez Único de lo Penal del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

SEGUNDO.- Expídase el oficio correspondiente a la Policía Ministerial del Estado para que proceda a darle debido cumplimiento en la búsqueda, localización y captura del inculpado de mérito y lograda que sea, lo internen en la Cárcel Pública poniéndolo de inmediato a disposición de la Juez de la causa para que rinda su declaración preparatoria y en su oportunidad procesal se resuelva su situación jurídica conforme a derecho. **NOTIFÍQUESE ÚNICAMENTE** al Agente del Ministerio Público, entregándole el oficio correspondiente para su debido cumplimiento.”

2o.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE esta resolución **ÚNICAMENTE** al ciudadano Agente del Ministerio Público, seguidamente, con testimonio de la presente resolución vuelvan los autos originales al Juzgado de su procedencia y en su oportunidad archívese el Toca como asunto concluido.

A S I, por Unanimidad de votos lo resolvieron en Sesión Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS y MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO**, siendo Ponente la primera de los nombrados quienes firman por ante el ciudadano Secretario General de Acuerdos, Licenciado **FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, quien autoriza y da fe.

Número de Toca	92/2021
Remite	Juzgado Quinto de Primera instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	031/2018
Fojas	48 fojas útiles
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de remisión	25 de Enero de 2021
Fecha de recibido por Oficialía Partes	05 de Febrero de 2021
Fecha de admisión	08 de Febrero de 2021
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	15 de Febrero de 2021, B. J. 14,015
Fecha de audiencia de vista señalada	14 de Abril de 2021, a las 11:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	562, del 03 de Marzo de 2021 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 09 de Marzo de 2021
Fecha de presentación de Agravios	El 12 de Abril de 2021, presentados por el Agente del Ministerio Público
Fecha de audiencia de vista celebrada	14 de Abril de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	14 de Mayo de 2021
Fecha de publicación de la sentencia	18 de Mayo de 2021, B. J. 14,074

RESUELVE:

Primero.- Se **confirma** en apelación la Sentencia Definitiva combatida.

Segundo.- **Notifíquese personalmente a las partes;** con testimonio de esta resolución, devuélvanse el expediente original de la causa penal al **Juzgado Cuarto de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California**, y en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido.

A s í, por Unanimidad de votos lo resolvieron en Sesión Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras** y **Miriam Niebla Arámburo** siendo Ponente la primera de los nombrados quienes firman por ante el Secretario General de Acuerdos Interino, Licenciado **Francisco Castro Muñoz**, quien autoriza y da fe.



Número de Toca	110/2021
Remite	Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	034/2019
Fojas	40 fojas útiles
Contra	Resolución incidental
Fecha de remisión	09 de Febrero de 2021
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	11 de Febrero de 2021
Fecha de admisión	15 de Febrero de 2021
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	19 de Febrero de 2021, # 14,019
Fecha de audiencia de vista señalada	27 de Abril de 2021 a las 11:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	610, del 02 de Marzo de 2021 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 04 de Marzo de 2021
Fecha de presentación de agravios	El 27 de Abril de 2021, por el Defensor Particular de los agraviados.
Fecha de audiencia de vista celebrada	27 de Abril de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	14 de Mayo de 2021
Fecha de publicación de la sentencia	18 de Mayo de 2021, B. J. 14,074

RESUELVE:

PRIMERO. Se deja insubsistente lo actuado a partir del auto de tres de noviembre de dos mil veinte, incluso la resolución incidental, en que se consideró improcedente el incidente no especificado, promovido por el Licenciado [REDACTED], Defensor Particular de los procesados [REDACTED], dictado por la Juez Segundo de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, derivado de la causa penal 34/2019, que se instruye contra de los procesados en mención, por la comisión del delito de **secuestro agravado**.

SEGUNDO. Se decreta la reposición del procedimiento incidental, a efecto la Juzgadora, observe los lineamientos precisados dentro de la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese a las partes, incluyendo a la víctima, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y estadística, expídanse las copias necesarias.

Con testimonio de esta resolución, devuélvase la copia certificada de la causa penal, así como el original del expedientillo, enviados para la substanciación del recurso, al juzgado del proceso y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido, de conformidad con el cardinal 339 del Código Instrumental de la Materia.

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos en Sesión Pública los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciados Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámbruro**, siendo ponente la primera de los nombrados, quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Interino, **Licenciado Francisco Castro Muñoz**, que autoriza y da fe.

Número de Toca	160/2021
Remite	Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintín del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	260/2014
Fojas	40 fojas útiles
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	05 de Marzo de 2021
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	09 de Marzo de 2021
Fecha de admisión	10 de Marzo de 2021
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	18 de Marzo de 2021, # 14,037
Fecha de audiencia de vista señalada	06 de Mayo de 2021, a las 11:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	688, del 25 de Marzo de 2021 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 05 de Abril de 2021
Fecha de devolución de la requisitoria #	686, del 15 de Abril de 2021 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 19 de Abril de 2021
Fecha de presentación de Agravios	El 06 de Mayo de 2021, presentados por la Defensora Pública
Fecha de audiencia de vista celebrada	06 de Mayo de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	20 de Mayo de 2021
Fecha de publicación de la sentencia	24 de Mayo de 2021, B. J. 14,078

RESUELVE:

1º.- Se deja insubsistente la Sentencia condenatoria impugnada, de fecha veinticinco de noviembre del dos mil veinte, dictada dentro de la causa penal **0260/2014-III** en contra de [REDACTED], por la comisión del delito de **violación equiparada**; ordenándose la reposición del procedimiento para los efectos precisados en el considerando III de la presente resolución.

2o.- Notifíquese personalmente a las partes; con testimonio de esta resolución vuelvan los autos originales al Juzgado de su procedencia, comuníquese al Director de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales del Estado, el sentido de este fallo y en su oportunidad archívese el Toca.

A S I, por Unanimidad de votos lo resolvieron en Sesión Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo** siendo Ponente la primera de los nombrados quienes firman por ante el Secretario General de Acuerdos Interino, **Licenciado Francisco Castro Muñoz**, quien autoriza y da fe.

NOTA: Cabe destacarse que ese apartado está a cargo para su manejo la **Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

No obstante que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Siendo las quince horas del día de hoy martes 25 de Mayo del año en curso y con la anuencia del Magistrado en revisión, se concluye la segunda etapa de la visita ordinaria de inspección del segundo periodo, autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el día miércoles 26 de Mayo del año en curso.

TERCER DIA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día miércoles 26 de Mayo del presente año, el suscrito Consejero Visitador **Licenciado Francisco Javier Mercado Flores**, integrante de la **Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado**, conjuntamente con el **Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez**, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, nos constituimos en las instalaciones de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dirigiéndonos a la oficina de la **Magistrada Miriam Niebla Arámburo**, a fin de continuar con la formalidad de la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia.

MAGISTRADA

Lic. Miriam Niebla Arámburo

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

Lic. Migdalia Celaya Bejarano

Lic. Salvador Avelar Amendáriz

Lic. Bertha Alicia Palazuelos Miranda

Lic. Karen Paloma López Verde

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Patricia Eugenia Ramírez Reyes

Delfina Dueñas Gaytan

María Isabel Ramírez Barajas

Elizabeth Soto Estrada

ENCARGADA DE AUDIENCIAS

Ma. Angelina Arias Rosalez

COMISARIO

Edgar Alberto Pérez Trejo

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

A la **MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO**, le fue notificada la realización de la presente visita el 03 de Noviembre del año en curso, mediante oficio número CVD/94/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz la Magistrada Ponente sujeta al proceso de Visita proporciona la siguiente información:

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA LICENCIADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA PENAL.

Mediante oficio **CVD/73/2021**, signado por el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se nos informó sobre la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** a celebrarse en esta Quinta Sala Penal los días **24, 25 y 26 de mayo del 2021**, por el período **comprendido del diecisiete de noviembre del dos mil veinte al catorce de mayo del dos mil veintiuno**. También se hace saber que la visita será presidida por el Consejero Licenciado Francisco Javier Mercado Flores, auxiliándose del Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador en materia penal, esto de conformidad con lo que establece el artículo 26 del Acuerdo General que regulariza la organización y funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado.

Es por ello, que en atención a lo solicitado en dicho oficio, me permito informar sobre las actividades realizadas en mi ponencia, cumplimentando así los requerimientos que se señalan:

INTEGRACIÓN DE LA PONENCIA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO. MAGISTRADA

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

- Lic. Migdalia Celaya Bejarano.
- Lic. Salvador Avelar Armendáriz.
- Lic. Bertha Alicia Palazuelos Miranda.
- Lic. Karen Paloma López Verde.

SECRETARIAS ADMINISTRATIVAS

- Delfina Dueñas Gaytan.
- María Isabel Ramírez Barajas.
- Patricia Eugenia Ramírez Reyes.
- Elizabeth Soto Estrada.

ENCARGADA DE AUDIENCIAS

- Ma. Angelina Árias Rosalez.

COMISARIO

- Edgar Alberto Pérez Trejo.

Es de destacarse que en contra del **personal administrativo así como del jurisdiccional**, en este periodo no se presentaron incidencias por lo que, no se levantaron actas administrativas al personal que se encuentra bajo mi responsabilidad, ni se recibió alguna queja en contra de ellos por su desempeño.

En cuanto al mecanismo para el control de asistencia del personal administrativo, el mismo es implementado por el Departamento de Administración Personal y Nóminas, y por lo que se refiere al personal jurisdiccional dicho control se ejerce directamente por la Suscrita.

ACTIVIDADES JURISDICCIONALES:

Durante el periodo en revisión fungí como Magistrada Semanera, con las obligaciones establecidas en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en las siguientes fechas:

SEMANERA EN PERIODOS DEL:	FECHA EN QUE PRESIDIO SESIÓN EN SALA:
23 al 27 de Noviembre 2020	27 de Noviembre 2020
05 al 08 de Enero 2021	No Sesión
25 al 29 de Enero 2021	No Sesión
15 al 18 de Febrero 2021	19 Febrero 2021
08 al 12 de Marzo 2021	No Sesión
19 al 23 de Abril 2021	23 Abril 2021
11 al 14 de Mayo 2021	14 de Mayo 2021

Lo anterior lo sustento con las copias simples de las publicaciones en el boletín judicial en donde se anuncian los asuntos a tratar en la sesión, así como de los resultados de los tocas penales sesionados, se agrega como **anexo I**.

En cuanto a las resoluciones dictadas en el sistema tradicional, durante el periodo de revisión, se procedió a elaborar relaciones en donde se enlistan los tocas penales, que fueron asignados a la Suscrita como ponente, siendo así que aparecen debidamente detallados los mismos, destacándose los conceptos de la fecha de la audiencia de vista, así como la fecha de la sesión en donde se resolvieron los mismos y el sentido de la resolución, por lo que se aprecia con claridad los días que transcurrieron entre la celebración de la audiencia de vista y la resolución del toca penal.

Para el periodo que abarca esta revisión **se recibieron 27 tocas penales**, de los cuales fueron resueltos en su totalidad.

También es de precisarse **que de la revisión anterior quedó pendiente 01 toca penal que no fue resuelto, por encontrarse en estudio y en tiempo para su proyección**, el cual fue sesionado tal y como se advierte en el listado con antelación mencionado, mismo que aparece en el primer renglón.

De los 28 tocas penales, se resolvió lo siguiente:

▪ Confirmadas	20
▪ Modificadas	03
▪ Revocadas	02
▪ Se ordeno reposición de procedimiento	03

TOCAS PENALES RESUELTOS: 28

La relación de los asuntos antes desglosados obra como **anexo II**.

TOCAS PENALES DEL SISTEMA TRADICIONAL EN DONDE SE INTERPUSO EL JUICIO DE AMPARO:

Se resolvieron en el período a revisión **05 Juicios de Amparo**, de los cuales **se concedieron 2** para efectos de fundar y motivar, **2 negados**, **y 1 que fue sobreseído**, mismos tocas penales que se encuentran desglosados en la relación agregada al **anexo III**.

TOCAS PENALES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN DONDE SE INTERPUSO EL JUICIO DE AMPARO:

Se resolvió en el período a revisión **05 Juicios de Amparo**, de los cuales los **04 se negaron**, y **01 fue concedido** para efectos de fundar y motivar, datos apreciables en el listado señalado como **anexo IV**.

**TOCAS PENALES VENIDOS EN APELACIÓN Y RESUELTOS DEL
NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL:**

Por lo que se refiere a los tocas penales relacionados con el Nuevo Sistema de Justicia Penal, durante el periodo a revisión se recibieron **33**, los cuales fueron resueltos en su totalidad **24**, siendo los siguientes resultados:

▪ Confirmadas	17
▪ Modificadas	3
▪ Revocadas	1
▪ Inadmisible	1
▪ Sin materia	1
▪ Pendientes por audiencia	1

TOCAS PENALES RESUELTOS **24**

Quedando solo pendientes de radicar **9**, ya que se encuentran en estudio, la relación de las apelaciones antes desglosadas, se detallan en el listado agregado al **anexo V**.

Siendo de esta manera que concluye el informe de actividades realizadas en mi ponencia por el periodo de la presente revisión.

A T E N T A M E N T E

**LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**





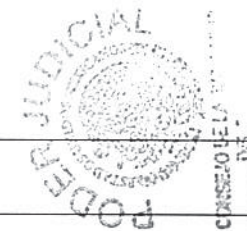
QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 PONENTE: MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
 PERIODO DE REVISIÓN: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 14 DE MAYO 2021

Tribunal Superior de Justicia
del Estado

RELACIÓN DE TOCAS PENALES DEL SISTEMA TRADICIONAL

ANEXO II

No.	No. DE TOCA	RESOLUCIÓN APELADA	FECHA DE AUDIENCIA	FECHA DE RESOLUCIÓN	JUZGADO DE ORIGEN	DELITO	FALLO	DÍAS TRANSCURRIDOS	OBSERVACIONES
1	224/2020	A.F.P.	04/11/2020	27/11/2020	SAN QUINTÍN	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS.	CONFIRMA	16	
2	232/2020	SENT.COND.	10/11/2020	27/11/2020	ÚNICO MEXICALI	HOMICIDIO CALIFICADO AGRAVADO POR PANDILLERISMO.	REP. PROC.	12	
3	242/2020	O.A.N.	18/11/2020	10/12/2020	SAN QUINTÍN	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS.	CONFIRMA	16	
4	247/2020	SENT. COND.	24/11/2020	10/12/2020	ÚNICO ENSENADA	HOMICIDIO CALIFICADO Y HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA.	REP. PROC.	12	
5	261/2020	O.A.N.	01/12/2020	10/12/2020	1RO. TIJUANA	VIOLACIÓN Y VIOLENCIA FAMILIAR.	CONFIRMA	7	
6	274/2020	SENT. DEFIN.	05/01/2021	22/01/2021	2DO. TIJUANA	LESIONES QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA.	CONFIRMA	13	
7	237/2020	SENT. COND.	11/01/2021	22/01/2021	ÚNICO MEXICALI	HOMICIDIO POR CULPA, LESIONES POR CULPA Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA.	REVOCA	9	
8	207/2020	SENT. DEFIN.	15/01/2021	22/01/2021	4TO. TIJUANA	CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA.	MODIFICA	5	
9	299/2020	A.F.P.	21/01/2021	19/02/2021	ÚNICO MEXICALI	VIOLACIÓN EQUIPARADA	CONFIRMA	20	
10	222/2020	A.L.P.F.E.P.P.	27/01/2021	19/02/2021	1RO. TIJUANA	ABUSO SEXUAL A MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES AGRAVADO.	CONFIRMA	16	
11	314/2020	AUTO QUE NIEGA RAD. DE LA CONS.	02/02/2021	19/02/2021	SAN QUINTÍN	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE POSESIÓN DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO.	REVOCA	13	
12	328/2020	A.L.P.F.E.P.P.	10/02/2021	05/03/2021	ÚNICO ENSENADA	HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA.	CONFIRMA	17	
13	006/2021	O.A.N.	19/02/2021	05/03/2021	MIXTO GPE. VÍCTORIA	HOMICIDIO CALIFICADO.	CONFIRMA	10	
14	019/2021	A.F.P.	25/02/2021	18/03/2021	ÚNICO MEXICALI	ABUSO SEXUAL CONTRA MENORES DE 14 AÑOS Ó INCAPACES AGRAVADO POR RAZÓN DEL PARENTESCO.	CONFIRMA	15	
15	023/2021	O.A.N.	02/03/2021	18/03/2021	ÚNICO ENSENADA	ABUSO SEXUAL CONTRA MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES POR COMETERSE DEMANERA REITERADA Y AGRAVADA POR RAZÓN DE PARENTESCO.	CONFIRMA	11	



16	026/2021	A.F.P.	05/03/2021	18/03/2021	ÚNICO MEXICALI	VIOLACIÓN EQUIPARADA AGRAVADA POR RAZÓN DE PARENTESCO Y ABUSO SEXUAL.	CONFIRMA	9	
17	235/2020	SENT. COND.	10/03/2021	16/04/2021	3RO. TIJUANA	SECUESTRO AGRAVADO Y ROBO.	REP. PROC.	21	
18	049/2021	SENT. ABS.	17/03/2021	16/04/2021	4TO. TIJUANA	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES Ó DE AGUAS.	CONFIRMA	17	
19	289/2020	RES. INC.	22/03/2021	16/04/2021	ÚNICO ENSENADA	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR.	CONFIRMA	14	
20	068/2021	SENT. COND.	25/03/2021	16/04/2021	3RO. TIJUANA	CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA.	CONFIRMA	11	
21	329/2020	SENT. ABS.	05/04/2021	23/04/2021	3RO. TIJUANA	SECUESTRO AGRAVADO.	CONFIRMA	14	
22	083/2021	O.A.N.	08/04/2021	23/04/2021	ÚNICO ENSENADA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR.	CONFIRMA	11	
23	086/2021	A.F.P.	13/04/2021	14/05/2021	3RO. TIJUANA	ROO CON VIOLENCIA	CONFIRMA	21	
24	326/2020	SENT. DEFIN.	15/04/2021	14/05/2021	ÚNICO ENSENADA	VIOLACIÓN AGRAVADA EN RAZÓN DEL PARENTESCO Y ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR RAZÓN DEL PARENTESCO.	MODIFICA	19	
25	132/2021	A.L.P.F.E.P.P.	16/04/2021	14/05/2021	ÚNICO ENSENADA	ROBO CON VIOLENCIA.	CONFIRMA	18	
26	301/2020	A.L.P.F.E.P.P.	21/04/2021	14/05/2021	2DO. TIJUANA	ROBO CON VIOLENCIA (AGRAVADO POR PANDILLERISMO).	CONFIRMA	15	
27	143/2021	SENT. COND.	26/04/2021	14/05/2021	1RO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO (COMETIDO CON PREMEDITACIÓN Y ALEVOSÍA) EN GRADO DE TENTATIVA, ROBO CON VIOLENCIA Y ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR.	MODIFICA	12	
28	145/2021	SENT. COND.	28/04/2021	14/05/2021	2DO. TIJUANA	SECUESTRO AGRAVADO.	CONFIRMA	10	

CONFIRMA 20
 MODIFICA: 03
 REP. PROC. 03
 REVOCA: 02

GRAN TOTAL: 28



Tribunal Superior de Justicia del Estado

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PONENTE: MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
PERIODO DE REVISIÓN: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 14 DE MAYO 2021

TOCAS RECIBIDOS NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

ANEXO V

No.	No.	DELITO	RESOLUCIÓN	FECHA DE	FECHA DE	FECHA DE	FALLO	OBSERVACIONES
	TOCA		APELADA	RADICACIÓN SALA	AUDIENCIA ORAL	RESOLUCIÓN		
1	N-0177/2020	ROBO DE VEHÍCULO CON VIOLENCIA.	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.	02/11/2020	SIN AUDIENCIA	07/12/2020	MODIFICA	
2	N-204/2020	HOMICIDIO CALIFICADO EN NÚMERO DE DOS COMETIDO CON PREMEDITACIÓN Y VENTAJA.	NULIFICACIÓN DE DATOS DE PRUEBA, PRONUNCIADO EN AUDIENCIA DE VINC. A PROCESO.	02/12/2020	SIN AUDIENCIA	07/12/2020	CONFIRMA	
3	N-240/2020	DESPOJO	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.	26/01/2021	SIN AUDIENCIA	29/01/2021	CONFIRMA	
4	N-249/2020	FRAUDE ESPECÍFICO.	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO MEDIDAS PRECAUTORIAS.	04/12/2020	SIN AUDIENCIA	08/12/2020	CONFIRMA	
5	N-258/2020	LESIONES CALIFICADAS.	RESOLUCIÓN QUE DECRETÓ LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.	25/03/2021	SIN AUDIENCIA	08/04/2021	CONFIRMA	
6	N-267/2020	HOMICIDIO CALIFICADO CON VENTAJA.	AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO.	18/02/2021	SIN AUDIENCIA	24/02/2021	CONFIRMA	
7	N-0003/2021	ROBO CALIFICADO A CASA HABITACIÓN DE NOCHE.	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO MEDIDAS CAUTELARES.	15/02/2020	SIN AUDIENCIA	19/02/2021	CONFIRMA	
8	N-0012/2021	VIOLACIÓN EQUIPARADA (AMENOR DE 14 AÑOS).	SENT. DEF. EN JUICIO ORAL	02/03/2021	SIN AUDIENCIA	11/03/2021	MODIFICA	
9	N-0030/2021	SUSTRACCIÓN DE MENORES.	RESOLUCIÓN QUE DECRETÓ LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.	18/02/2021	SIN AUDIENCIA	24/02/2021	CONFIRMA	
10	N-0039/2021	ABUSO SEXUAL A MENOR DE 14 AÑOS.	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.	18/02/20201	SIN AUDIENCIA	*	INADMISIBLE	
11	N-0048/2021	VIOLACIÓN IMPROPIA.	AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO.	05/04/2021	SIN AUDIENCIA	08/04/2021	REVOCA	



12	N-0057/2021	ROBO CON VIOLENCIA, ROBO DE VEHÍCULO CON VIOLENCIA.	SENT. DEF. EN JUICIO ORAL	23/04/2021	SIN AUDIENCIA	29/04/2021	MODIFICA	
13	N-0065/2021	VIOLENCIA FAMILIAR, DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, ROBO.	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO Y DE LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA.	05/04/2021	SIN AUDIENCIA	08/04/2021	CONFIRMA	
14	N-0071/2021	CONTRA LA SALUD EN LA MODALIDAD DE NARCOMENUDEO EN LA HIPÓTESIS DE POSESIÓN SIMPLE DEL ESTUPEFACIENTE DENOMINADO MARIHUANA.	AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO.	07/04/2021	*	*	SIN MATERIA	
15	N-0077/2021	HOMICIDIO CALIFICADO.	SENT. DEF. EN JUICIO ORAL	18/05/2021	SE DESISTIERON	24/05/2021	CONFIRMA	
16	N-0083/2021	ROBO CALIFICADO A LUGAR CERRADO DE NOCHE POR DOS O MAS PERSONAS.	DETERMINACIONES DE VINCULACIÓN DE PROCESO Y LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA.	05/04/2021	SIN AUDIENCIA	31/08/2020	CONFIRMA	
17	N-0089/2021	ROBO CALIFICADO A CASA HABITACIÓN.	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO MEDIDAS CAUTELARES.	19/04/2021	SIN AUDIENCIA	26/04/2021	CONFIRMA	
18	N-0101/2021	ROBO CON VIOLENCIA.	SENT. DEF. EN PROC. ABREVIADO	21/04/2021	SIN AUDIENCIA	28/04/2021	CONFIRMA	
19	N-107/2021	ABUSO SEXUAL AGRAVADO.	SENT. DEF. EN PROC. ABREVIADO	26/04/2021	SIN AUDIENCIA	04/05/2021	CONFIRMA	
20	N-119/2021	HOMICIDIO EN RIÑA.	RESOLUCIÓN QUE NEGÓ EL BENEFICIO DE LIBERTAD CONDICIONADA.	23/04/2021	SIN AUDIENCIA	28/04/2021	CONFIRMA	
21	N-125/2021	DESPOJO (OCUPAR BIEN INMUEBLE AJENO) Y FRAUDE PROCESAL (SIMULAR ESCRITO JUDICIAL PARA OBTENER BENEFICIO INDEBIDO).	RESOLUCIÓN QUE NEGÓ LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.	21/05/2021	SIN AUDIENCIA	26/05/2021	CONFIRMA	
22	N-131/2021	HOMICIDIO CALIFICADO Y HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA.	SENT. DEF. EN JUICIO ORAL	05/05/2021	SIN AUDIENCIA	11/05/2021	CONFIRMA	
23	N-137/2021	LESIONES AGRAVADAS POR RAZÓN DEL PARENTESCO.	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.	21/05/2021	SIN AUDIENCIA	26/05/2021	CONFIRMA	
24	N-155/2021	ROBO DE VEHÍCULO.	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA.	24/05/2021	CON AUDIENCIA	31/05/2021	CONFIRMA	

CONFIRMA: 18
 MODIFICA: 3
 REVOCA: 1
 INADMISIBLE: 1
 SIN MATERIA: 1

TOTAL DE TOCAS RESUELTOS: 24

TOCAS PENALES SIN AUTO DE RADICACIÓN.							
1	N-021/2021	FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA.		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.			EN REVISIÓN MAG. SMBA. 20/05/2021.
2	N-095/2021	SECUESTRO AGRAVADO.		SENT. DEF. EN JUICIO ORAL			EN ESTUDIO
3	N-113/2021	TRATA DE PERSONAS.		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.			EN REVISIÓN MAG. SMBA. 20/05/2021.
4	N-143/2021	ABUSO SEXUAL AMENORES DE 14 AÑOS.		SENT. DEF. EN JUICIO ORAL			EN ESTUDIO
5	N-149/2021	LESIONES CALIFICADAS.		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.			EN REVISIÓN MAG. GMC. 19/05/2021
6	N-161/2021	ROBO CALIFICADO COMETIDO POR DOS O MÁS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA.		RESOLUCIÓN QUE NEGÓ LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.			EN ESTUDIO
7	N-167/2021	HOMICIDIO CALIFICADO COMETIDO CON VENTAJA EN GRADO DE TENTATIVA.		AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO.			EN ESTUDIO
8	N-173/2021	HOMICIDIO CALIFICADO.		RESOLUCIÓN QUE EXCLUYÓ MEDIOS DE PRUEBA.			EN ESTUDIO
9	N-179/2021	HOMICIDIO CALIFICADO.		SENT. DEF. EN JUICIO ORAL			EN ESTUDIO
		T.P. EN REVISIÓN CON MAGISTRADOS:	3				
		T.P. EN ESTUDIO:	6				
		TOTAL DE TOCAS PENALES PENDIENTES:	9				



Tribunal Superior de Justicia
del Estado

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PONENTE: MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
PERIODO DE REVISIÓN: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 14 DE MAYO DE 2021



AMPAROS SISTEMA TRADICIONAL

ANEXO III

No.	No. DE TOCA	FECHA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN	NO. AMPARO	TIPO AMPARO	DELITO	JUZGADO DE ORIGEN	AUTORIDAD FEDERAL	SENTIDO
1	413/2019	11/12/2020		DIRECTO	FRAUDE ESPECÍFICO.	1RO. TECATE.	6TO. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	NEGADO
2	571/2019	02/02/2021		DIRECTO	HOMICIDIO CALIFICADO.	3RO. TIJUANA.	6TO. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	CONCEDIDO PARA EFECTOS
3	645/2018	02/03/2021		DIRECTO	HOMICIDIO DOLOSO Y ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR.	ÚNICO ENSENADA.	1ER. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	CONCEDIDO PARA EFECTOS
4	816/2019	14/04/2021		INDIRECTO	VIOLACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA.	ÚNICO ENSENADA.	8VO. DE DISTRITO	SOBRESEE
5	359/2015	07/05/2021		DIRECTO	HOMICIDIO CALIFICADO CON PREMEDITACIÓN Y VENTAJA.	ÚNICO ENSENADA.	3ER. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	NEGADO
CONCEDIDOS PARA EFECTOS:				2				
NEGADOS:				2				
SOBRESEIDOS:				1				
GRAN TOTAL:				5				



Tribunal Superior de Justicia del Estado

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 PONENTE: MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
 PERIODO DE REVISIÓN: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 14 DE MAYO DE 2021

TOCAS RECIBIDOS NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (AMPAROS)

ANEXO IV

No.	No. DE TOCA	DELITO	TIPO DE RESOLUCIÓN	JUZGADO O TRIBUNAL COLEGIADO	No. AMPARO	TIPO DE AMPARO	FECHA DE RECIBIDO	SENTIDO	OBSERVACIONES
1	N-024/2019	HOMICIDIO CALIFICADO Y LESIONES CALIFICADAS.	AUTO DE APERTURA A JUICIO ORAL.	7MO. DISTRITO		INDIRECTO	12/02/2021	CONCEDIDO P/EFFECTOS	
2	N-060/2020	DESPOJO (HACER USO DE BIEN INMUEBLE AJENO).	AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO.	6TO. DISTRITO		INDIRECTO	30/11/2020	NEGADO	
3	N-069/2020	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y ROBO CALIFICADO A CASA HABITACIÓN CON VIOLENCIA.	AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO.	1RO. DISTRITO		INDIRECTO	11/01/2021	NEGADO	
4	N-420/2019	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR.	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.	6TO. DISTRITO.		INDIRECTO	12/04/2021	NEGADO	
5	N-105/2020	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA.	RESOLUCIÓN QUE DECRETO IMPROCEDENTES LAS EXCEPCIONES.	1RO. DISTRITO		INDIRECTO	05/05/2021	NEGADO	
		CONCEDIDOS P/EFFECTOS:	1						
		NEGADOS:	4						
		GRAN TORAL:	5						

Por lo que en atención a la información proporcionada y de la revisión efectuada se desprende lo siguiente:

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 17 de Noviembre de 2020 al 14 de Mayo de 2021.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron, derivados de los tocas un total de **28 recursos de apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	= <u>20</u>
Apelaciones modificadas:	= <u>03</u>
Apelaciones revocadas:	= <u>02</u>
Reposición de Procedimiento:	= <u>03</u>
Apelaciones c/proyecto:	= <u>00</u>
Total de Apelaciones:	= <u>28</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 17 de Noviembre de 2020 al 14 de Mayo de 2021, se turnaron, **28 recursos de apelación**, de los cuales:

Se resolvieron:	<u>28</u> (100.00 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Pendientes de Sesionar c/proyecto:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>28</u> (100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema** (tocas), durante el periodo comprendido del 17 de Noviembre de 2020 al 14 de Mayo de 2021.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron un total de **33 recursos de apelación**, de los cuales fueron resueltos:

Apelaciones confirmadas:	= <u>18</u>
Apelaciones modificadas:	= <u>03</u>
Apelaciones revocadas:	= <u>01</u>
Apelación sin materia:	= <u>01</u>



Apelación Repone Procedimiento:	= <u>00</u>
Apelación inadmisibile:	= <u>01</u>
Apelaciones infundadas:	= <u>00</u>
Apelaciones pendientes:	= <u>09</u>
Apelaciones en revisión:	= <u>03</u>
Apelaciones en estudio:	= <u>06</u>
Total de Apelaciones:	= <u>33</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 04 de Noviembre de 2019 al 13 de Noviembre de 2020, se turnaron a esta ponencia, **33 Recursos de Apelación**, de los cuales:

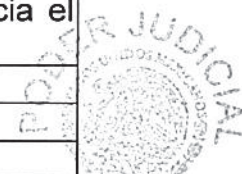
Se resolvieron en tiempo:	<u>24</u> (72.73 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Pendientes (6 en estudio y 3 en revisión):	<u>09</u> (27.27 %)
Total Apelaciones:	<u>33</u> (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 17 de Noviembre de 2020 al 14 de Mayo de 2021, se interpusieron **10 Juicios de Amparos**, **05 del Sistema Tradicional** y **05 del Nuevo Sistema**, interpuestos contra actos de esta Sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos Concedidos:	<u>03</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>03</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Amparos Negados:	<u>06</u>
Amparos Sobreseidos:	<u>01</u>
Amparos en Revisión:	<u>00</u>
Amparos Pendientes de resolver:	<u>00</u>
Total de Amparos:	<u>10</u>

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	235/2020
Remite	Juzgado Tercero de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	474/2013
Fojas	299 fojas útiles
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	05 de Octubre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	19 de Octubre de 2020
Fecha de admisión	20 de Octubre de 2020
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	28 de Octubre de 2020, # 13,955
Fecha de audiencia de vista señalada	11 de Noviembre de 2020, a las 11:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	516, debidamente diligenciada del 06 de Noviembre de 2020 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el del 09, mes y año anteriormente citado
Fecha de presentación de Agravios	El 11 de Noviembre de 2020, presentados por el Agente del Ministerio Público.
Fecha de presentación de Agravios	El 11 de Noviembre de 2020, presentados por la Defensora Pública.
Acuerdo de la Quinta Sala	El 11 de Noviembre de 2020, se hizo constar la incomparecencia de los Defensores Particulares del sentenciado que fueron notificados, mismos que no han aceptado ni protestado el cargo conferido en segunda instancia. Por otro lado, en atención a la certificación de cuenta, no fue posible el desahogo de la Audiencia de Vista programada, y en su lugar, se fijan las 11:00 horas del 08 de enero de 2021 .
Fecha de devolución de la requisitoria #	324, debidamente diligenciada del 01 de Diciembre de 2020 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el del 07, mes y año anteriormente citado
Acuerdo de la Quinta Sala	El 13 de Enero de 2021, la Secretaria General da cuenta con el oficio 1443-2 y requisitoria 324, signado por el C. Juez Penal de Tecate, mismos que se ordenó que se agregue el autos y toda vez que el sentenciado fue notificado y el juzgado instructor no recibió requisitoria correspondiente, motivo por el cual no fue posible el desahogo de la Audiencia de Vista programada anteriormente, y en su lugar, se fijan las 11:00 horas del 10 de marzo de 2021 .
Fecha de devolución de la requisitoria #	486, debidamente diligenciada del 08 de Febrero de 2021 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el del 18, mes y año anteriormente citado
Fecha de devolución de la requisitoria #	515, debidamente diligenciada del 09 de Noviembre de 2020 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el del 05 de Enero de 2021
Fecha de devolución de la requisitoria #	485 y 589, debidamente diligenciada del 26 de Febrero de 2021 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el del 05 de marzo de 2021.
Fecha de Audiencia de vista celebrada	10 de marzo de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	16 de Abril de 2021
Fecha de publicación de la sentencia	20 de Abril de 2021, B. J. 14,055



RESUELVE:

PRIMERO. Se deja insubsistente la sentencia definitiva dictada el veinticinco de junio de dos mil diecinueve, por el Juez Tercero de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, en la causa penal 474/2013.

SEGUNDO. Se decreta la reposición del procedimiento, a efecto que se observe lo ordenado en la **quinta y sexta** consideración de la presente resolución, siguiendo los lineamientos ahí precisados.

TERCERO. Deberá atenderse lo señalado en la consideración séptima de la presente resolución.

CUARTO. Notifíquese a las partes, háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y estadística, expídanse las copias necesarias.

QUINTO. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos originales remitidos para la substanciación del recurso al Juzgado del proceso y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido, de conformidad con el cardinal 339 del Código Adjetivo de la Materia.

A S I, lo resolvieron por unanimidad de votos en Sesión Pública los Magistrados Integrantes de la **Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado**, Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, siendo Ponente la última de los nombrados, quienes firman ante el **Secretario General de Acuerdos Interino Licenciado Francisco Castro Muñoz**, que autoriza y da Fe.

Número de Toca	237/2020
Remite	Juzgado Único de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Mexicali, B. C.
Causa Penal	222/2009-2
Fojas	61 fojas útiles
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	19 de Octubre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	21 de Octubre de 2020
Fecha de admisión	22 de Octubre de 2020
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	30 de Octubre de 2020, # 13,957
Fecha de audiencia de vista señalada	12 de Noviembre de 2020 a las 11:00 horas
Fecha del Oficio Comisorio	5504, debidamente diligenciada el 11 de Noviembre de 2020 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia en la misma fecha
Acuerdo de fecha 19 de Noviembre de 2020	La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta con el oficio 552/2020 y comisorio 5504, signado por la juez única penal de esta ciudad, de la cual se advirtió la incomparecencia del Defensor Particular de la sentenciada, toda vez que la misma le revocó el nombramiento y nombró a Defensora Pública de conformidad con el artículo 26 fracción II, del Ordenamiento instrumental de la materia. A efecto de dar continuidad a la secuela procesal del presente sumario, se fijan las 11 horas del 11 de enero de 2021.
Fecha de presentación de Agravios	El 11 de Enero de 2021, presentados por la Defensora Pública.
Fecha de audiencia de vista celebrada	11 de Enero de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	22 de Enero de 2021
Fecha de publicación de la sentencia	27 de Enero de 2021, B. J. 14,003

RESUELVE:

1°. Se **REVOCA** en apelación la sentencia de 21 de octubre de 2019, dictada por la Juez Provisional del Juzgado Único de Primera Instancia Penal, con sede en el Partido Judicial de esta ciudad de Mexicali, Baja California, en la causa penal **222/2009-2**, instruida a [REDACTED], por la comisión en los delitos de **homicidio, daño en propiedad ajena y lesiones todos por culpa**, previstos por los artículos 123, 227 y 137 en relación con el 14 fracción II, del Código Penal vigente en el Estado, para quedar como sigue:

"PRIMERO. [REDACTED] *de generales conocidas en autos, NO es penalmente responsable de los delitos de homicidio, daño en propiedad ajena y lesiones todos por culpa, previstos por los artículos 123, 227 y 137 en relación con el 14 fracción II del Código Penal vigente en el Estado, es por ello que se le ABSUELVE de los delitos por los cuales fue acusada en definitiva por el Representante Social.*

2°.- Quedan sin efecto los demás puntos decisorios del fallo impugnado.

3°. Notifíquese a las partes, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y estadística, expídanse las copias necesarias.

Con testimonio de esta resolución, devuélvase la causa penal al juzgado de origen y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido, de conformidad con el cardinal 339 del Código Instrumental de la Materia.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los Magistrados integrantes de la Quinta Sala, licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, siendo ponente la *última* de los nombrados, quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Interino, licenciado **Francisco Castro Muñoz**, que autoriza y da fe.



Número de Toca	242/2020
Remite	Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintín del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	015/2020
Fojas	87 fojas útiles
Contra	Auto que Niega la Orden de Aprehensión
Fecha de remisión	19 de Octubre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía Partes	26 de Octubre de 2020
Fecha de admisión	26 de Octubre de 2020
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	02 de Noviembre de 2020, # 13,958
Fecha de audiencia de vista señalada	18 de Noviembre de 2020, a las 11:00 horas
Fecha de presentación de Agravios	El 17 de Noviembre de, presentados por el Agente del Ministerio Público.
Fecha de devolución de la requisitoria #	234, debidamente diligenciada del 06 de Noviembre de 2020 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el del 10, mes y año anteriormente citado
Fecha de audiencia de vista celebrada	18 de Noviembre de 2020
Fecha en que se dicta sentencia	10 de Diciembre de 2020
Fecha de publicación de la sentencia	06 de Enero de 2021, B. J. 13,988

RESUELVE:

1º.- Se **CONFIRMA** en apelación la resolución impugnada.

2º.- Dada la naturaleza de esta resolución y de conformidad con lo establecido por el párrafo final del artículo 64 del Código de Procedimientos Penales en vigor, en relación con el artículo 333 del mismo ordenamiento legal y el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, esta resolución no debe ser pronunciada en sesión pública, debiendo notificarse únicamente al Agente del Ministerio Público, enviándose testimonio de la presente resolución al Juez Natural, ordenando que vuelvan los autos al lugar de procedencia y en su oportunidad, se archive el toca como asunto definitivamente concluido.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **licenciados Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, siendo ponente la *última* de los nombrados, quienes firman por ante la Secretaria General de Acuerdos Interina, **licenciada María Gabriela Bernal Sánchez**, quien autoriza y da fe.

Número de Toca	314/2020
Remite	Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de San Quintín, B. C.
Causa Penal	Averiguación Previa 2009/2015/306/AP
Fojas	40 fojas útiles
Contra	Auto que Niega la Radicación de la Consignación
Fecha de remisión	30 de Noviembre 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	03 de Diciembre de 2020
Fecha de admisión	07 de Diciembre de 2020
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	07 de Enero de 2021, # 13,989
Fecha de audiencia de vista señalada	02 de Febrero de 2021, a las 11:00 horas
Fecha de presentación de Agravios	El 26 de Enero de 2021, presentados por el Agente del Ministerio Público y los recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 02 de Febrero de 2021
Fecha de audiencia de vista celebrada	02 de Febrero de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	19 de Febrero de 2021
Fecha de publicación de la sentencia	23 de Febrero de 2021, B. J. 14,021

RESUELVE:

PRIMERO. Se revoca el auto de fecha veinte de octubre del año dos mil veinte, que negó la radicación de la consignación efectuada por el Representante Social, mediante la cual ejercitó acción penal en contra de [REDACTED], como probable responsable del delito de robo equiparado de vehículo de motor en su modalidad de posesión de vehículo de motor robado, en la averiguación previa 2009/2015/306/AP, emitido por el **Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín, Baja California**, dentro del cuaderno de antecedentes formado con motivo de la consignación de la averiguación previa 2009/2015/306/AP, en los términos que quedaron expuestos en el **quinto considerando** de la presente resolución.

SEGUNDO. Notifíquese exclusivamente al Agente del Ministerio Público adscrito; háganse las anotaciones correspondientes; devuélvase la causa penal al Juzgado del proceso con testimonio de esta resolución, y, en su oportunidad, archívese como asunto concluido.

A S Í, lo resolvieron por unanimidad de votos en Sesión Pública los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciados Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, siendo Ponente la última de los nombrados, ante el **Secretario General de Acuerdos Interino** del Poder Judicial del Estado de Baja California, **Licenciado Francisco Castro Muñoz**, quien autoriza y da fe.



Número de Toca	132/2021
Remite	Juzgado Único de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	0067/2012
Fojas	50 fojas útiles
Contra	Auto de Libertad por falta de elementos para procesar con las reservas de ley
Fecha de remisión	18 de Febrero de 2021
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	22 de Febrero de 2021
Fecha de admisión	23 de Febrero de 2021
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	02 de Marzo de 2021, # 14,026
Fecha de audiencia de vista señalada	16 de Abril de 2021, a las 12:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	641, debidamente diligenciada del 12 de Abril de 2021 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el del 13, mes y año anteriormente citado
Fecha de presentación de Agravios	El 16 de Abril de 2021, presentados por la Agente del Ministerio Público
Fecha de audiencia de vista celebrada	16 de Abril de 2021
Fecha en que se dicta sentencia	14 de Mayo de 2021
Fecha de publicación de la sentencia	18 de Mayo de 2021, B. J. 14,074

RESUELVE:

1°.- Se CONFIRMA en apelación la resolución impugnada.

2°.- Notifíquese, con testimonio de esta resolución, vuelvan los autos a la Juez del conocimiento, y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto total y definitivamente concluido.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **licenciados Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, siendo ponente la *última* de los nombrados, quienes firman por ante el Secretario General de Acuerdos Interino, **licenciado Francisco Castro Muñoz**, quien autoriza y da fe.

NOTA: Cabe destacarse que ese apartado esta a cargo de su manejo **Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

No obstante que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

CONSIDERACIONES DE LOS MAGISTRADOS.

OBSERVACIONES GENERALES:

Durante el tiempo en que se desarrollo la visita ordinaria de inspección se puede concluir lo siguiente:

- ✓ No se presentó ninguna queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala.
- ✓ Se desarrolla actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.
- ✓ Buena disposición para el desahogo de la inspección.
- ✓ El Despacho de los asuntos de la Sala resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.


Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz los CC. MAGISTRADOS que integran la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado manifestaron: SIN MANIFESTACIÓN ALGUNA.

Con lo anterior se da por concluida la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las QUINCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, y previa lectura firman para constancia quienes en ella intervinieron, los **MAGISTRADOS GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA y MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO**, así como el Consejero Visitador, integrante del Consejo de la Judicatura **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES** y el Visitador General **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**.





**LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO**



**LIC. SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA
MAGISTRADA**

**LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA**



**LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES
CONSEJERO**



**LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ
VISITADOR GENERAL**

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 101/2021 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA QUINTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE MAYO DE 2021, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 59 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 03 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**


LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO